

VISTO el Expediente N° 32713, la Resolución CD N° 468/2019 que aprueba el “Ciclo de Talleres: Cómo hice mi tesis”, y la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de denominar al Ciclo mencionado como “OTRA ACTIVIDAD”: “Ciclo de Talleres: Cómo hice mi tesis”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 468/2019 se aprobó la realización del “Ciclo de Talleres: Cómo hice mi tesis”, el que tuvo como Profesora Responsable, a la Dra. Fernanda MELGAR (DNI N° 30.090.138), y como Prof. Co Responsable al Dr. Gustavo Ramón CIMADEVILLA (DNI N° 12.043.090), llevada a cabo en esta UNRC entre los meses de junio y noviembre de 2019, con modalidad presencial y un total de 20 hs. cátedra (1 crédito).

Que en virtud de posibilitar el registro de los créditos obtenidos por los/as alumnos/as del Doctorado en Ciencias Sociales que cumplieron con los requisitos para aprobar los talleres dictados en el marco del “Ciclo de Talleres: Cómo hice mi tesis”, es necesario incorporar a esa Resolución un agregado aclaratorio.

Que tal solicitud se fundamenta en la necesidad de precisar la categoría de carga de créditos en la que los cursantes recibirán el reconocimiento, para permitir de este modo la carga en el SIPO (Sistema de Información de Posgrado), acorde a la reglamentación vigente de Posgrado, Resolución CS N° 273/2019 “Régimen Académico General de las Carreras de Posgrado de la UNRC” y Resolución CD N° 069/2021 “Reglamento de la Carrera Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas”.

Que específicamente, se solicita que la actividad Ciclo de Talleres: Cómo hice mi tesis sea denominado “OTRA ACTIVIDAD”: “Ciclo de Talleres: Cómo hice mi tesis”, y así se considerará que los/as alumnos/as que aprobaron el Ciclo y así lo reconociera la Junta Académica de la carrera en Acta correspondiente, podrán recibir el crédito en “OTRAS ACTIVIDADES”, de acuerdo a la normativa vigente.

Que se cuenta con el aval de la Dirección del Doctorado en Ciencias Sociales.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 27 de agosto de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Incorporar en el Artículo 1ero. de la Resolución CD N° 468/2019, la frase “OTRA ACTIVIDAD”, ello para que los/as alumnos/as que aprobaron el Ciclo y así lo reconociera la Junta Académica de la carrera en Acta correspondiente, puedan recibir el crédito en “OTRAS ACTIVIDADES”, de acuerdo a la normativa vigente (Resolución CS N° 273/2019 “Régimen Académico General de las Carreras de Posgrado de la UNRC” y Resolución CD N° 069/2021 “Reglamento de la Carrera



Doctorado en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas”), quedando redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“ARTICULO 1º: Aprobar la realización del “Ciclo de Talleres: Cómo hice mi tesis”...”

DEBE DECIR:

“ARTICULO 1º: Aprobar la realización de Otra Actividad: “Ciclo de Talleres: Cómo hice mi tesis”...”

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION C.D. Nº 252/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 01 de septiembre de 2021, 16:04 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210901-612fceaee1801**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas